



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

8L/PO/P-0006 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre retraso en la concesión de las licencias para la renovación de la planta alojativa, dirigida al Gobierno. Página 5

8L/PO/P-0013 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre incremento en los pagos de amortización de hipotecas por la subida de los tipos de interés, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 5

8L/PO/P-0014 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre inversión extranjera en Canarias, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 6

8L/PO/P-0015 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre oportunidades de los canarios en el futuro, dirigida al Gobierno. Página 11

8L/PO/P-0032 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre construcción de un centro sociosanitario para el Norte y para el Sur de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 12

8L/PO/P-0033 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre el proceso de integración de la Caja Rural de Canarias en el Grupo Cooperativo Cajamar, dirigida al Gobierno. Página 12

8L/PO/P-0043 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre la Zona Especial Canaria, dirigida al Gobierno. Página 14

8L/PO/P-0075 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre modificación de la Ley de Radiotelevisión Canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 15

8L/PO/P-0079 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre ejecución de las inversiones comprometidas en Canarias por el Gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero, dirigida al Gobierno. Página 15

- 8L/PO/P-0093** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre la suspensión de los programas de tarde en la actividad hospitalaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 17
- 8L/PO/P-0096** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Miguel Barragán Cabrera**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre las infraestructuras hospitalarias y Atención Primaria en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 18
- 8L/PO/P-0107** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre los plazos para la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2012, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 19
- 8L/PO/P-0144** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre riesgo de familias que pierden la vivienda como consecuencia de hipotecas, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 20
- 8L/PO/P-0176** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre el presupuesto presentado por el Gobierno en la situación económica europea, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 21
- 8L/PO/P-0177** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Agustín Padrón Benítez**, del **GP Popular**, sobre abono a las instituciones locales e insulares de los compromisos adquiridos, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 21
- 8L/PO/P-0184** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre puesta en funcionamiento del Hospital del Norte de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 23

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

RETIRADAS

- 8L/PO/C-0067** Del Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre el Pacto por la Calidad y la Competitividad del Turismo, dirigida al Gobierno. Página 23

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

- 8L/PE-0675** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre construcción de viviendas de protección o promoción pública, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 24
- 8L/PE-0683** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre sede del Fórum Universal de Culturas en 2019, dirigida al Gobierno. Página 25
- 8L/PE-0695** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. David de la Hoz Fernández**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre solicitudes de compraventa de vivienda para jóvenes en 2010-2011, en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 25
- 8L/PE-0696** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. David de la Hoz Fernández**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre solicitudes de compraventa de vivienda para jóvenes en 2010-2011 en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 26

- 8L/PE-0697** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. David de la Hoz Fernández**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre solicitudes de compraventa de vivienda para jóvenes en 2010-2011 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 27
- 8L/PE-0698** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. David de la Hoz Fernández**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre solicitudes de compraventa de vivienda para jóvenes en 2010-2011 en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 28
- 8L/PE-0699** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. David de la Hoz Fernández**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre solicitudes de compraventa de vivienda para jóvenes en 2010-2011 en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 29
- 8L/PE-0700** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. David de la Hoz Fernández**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre solicitudes de compraventa de vivienda para jóvenes en 2010-2011 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 29
- 8L/PE-0701** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. David de la Hoz Fernández**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre solicitudes de compraventa de vivienda para jóvenes en 2010-2011 en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 30
- 8L/PE-0702** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. David de la Hoz Fernández**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre solicitudes de alquiler de vivienda joven en 2010-2011 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 31
- 8L/PE-0703** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. David de la Hoz Fernández**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre solicitudes de alquiler de vivienda joven en 2010-2011 en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 32
- 8L/PE-0704** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. David de la Hoz Fernández**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre solicitudes de alquiler de vivienda joven en 2010-2011 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 33
- 8L/PE-0705** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. David de la Hoz Fernández**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre solicitudes de alquiler de vivienda joven en 2010-2011 en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 33
- 8L/PE-0706** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. David de la Hoz Fernández**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre solicitudes de alquiler de vivienda joven en 2010-2011 en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 34
- 8L/PE-0707** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. David de la Hoz Fernández**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre solicitudes de alquiler de vivienda joven en 2010-2011 en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 35
- 8L/PE-0708** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. David de la Hoz Fernández**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre solicitudes de alquiler de vivienda joven en 2010-2011 en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 36

8L/PE-0716 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Isaac Castellano San Ginés**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre conexión de los cables submarinos de fibra óptica que unen el continente europeo con Canarias, dirigida al Gobierno. Página 36

8L/PE-0719 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre alumnos de los ciclos de Formación Profesional en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 38

8L/PE-0725 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre rehabilitación de viviendas de protección oficial en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 38

8L/PE-0728 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre la Asociación Protectora de Animales y Plantas OKAPI, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 40



PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

8L/PO/P-0006 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre retraso en la concesión de las licencias para la renovación de la planta alojativa, dirigida al Gobierno.

(Publicación BOPC núm. 19, de 3/8/11.)

(Registro de entrada núm. 841, de 3/2/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.1.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre retraso en la concesión de las licencias para la renovación de la planta alojativa, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

RETRASO EN LA CONCESIÓN DE LAS LICENCIAS PARA LA RENOVACIÓN DE LA PLANTA ALOJATIVA,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“No tenemos constancia de que se esté produciendo retraso en la concesión de licencias y además, al ser un acto de competencia municipal y no del Gobierno de Canarias, debería solicitarse la justificación de esos retrasos al ayuntamiento correspondiente.

No obstante, en los puestos en que el planeamiento municipal no dé cobertura a dichas actuaciones de renovación, la Ley 6/2009, de 13 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial ha articulado mecanismos y procedimientos abreviados de elaboración y aprobación del planeamiento o de sus modificaciones necesarios para afrontar el cambio en el menor plazo posible y a partir de que las actuaciones de renovación sean conformes con el planeamiento, podrán obtener las oportunas licencias.

Manifestación de ello son los planes de modernización, mejora e incremento de la competitividad turística, en que los que se aplican los incentivos y medidas para la renovación de las infraestructuras previstas en la ley.”

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de febrero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-0013 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre incremento en los pagos de amortización de hipotecas por la subida de los tipos de interés, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación BOPC núm. 19, de 3/8/11.)

(Registro de entrada núm. 865, de 6/2/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.2.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre incremento en los pagos de amortización de hipotecas por la subida de los tipos de interés, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INCREMENTO EN LOS PAGOS DE AMORTIZACIÓN DE HIPOTECAS POR LA SUBIDA DE LOS TIPOS DE INTERÉS,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las principales medidas para paliar el efecto negativo en las familias canarias del incremento en el pago de la amortización de hipotecas por la subida de los tipos de interés son:

1. Deducción en el tramo autonómico del IRPF para la compra de vivienda.
2. Reducción del tipo impositivo del Impuesto General Indirecto Canario a la compra de determinadas viviendas.
3. Deducciones en el tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas consecuencia de la variación del Euribor en una cuantía resultado de aplicar a la base de deducción (constituida por las cantidades satisfechas por amortización, intereses y demás gastos derivados de la financiación de la adquisición de la primera vivienda habitual con el límite de 9.015€) el porcentaje de la variación media positiva del Euribor a lo largo del período impositivo.
4. Medidas de fomento económico y empleo tendentes a aumentar la renta disponible y el empleo de manera que las familias puedan hacer frente a sus gastos.”

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-0014 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre inversión extranjera en Canarias, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación BOPC núm. 19, de 3/8/11.)

(Registro de entrada núm. 866, de 6/2/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.3.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre inversión extranjera en Canarias, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INVERSIÓN EXTRANJERA EN CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Se informa a continuación sobre las principales medidas que el Gobierno de Canarias está desarrollando sobre el asunto de referencia:

Distinguiamos dos tipos de inversión extranjera en Canarias:

- 1) La inversión otal (incluyendo las efectuadas por ETVE's –Entidades de Tenencia de Valores Extranjeros–) y
- 2) La inversión directa (que tiene una incidencia directa en la economía y en la generación de empleo en Canarias)

Como puede comprobarse en la tabla siguiente, tanto una como otra experimentaron en 2010 aumentos respectivos del 1.092,6% (la inversión total fue casi once veces superior a la registrada el año anterior) y la directa del 48,5%, en comparación con los flujos habidos en 2009. Entre 2008 y 2009 estos incrementos ascendieron al 42,9% en la inversión total y al 367,9% en lo que a la inversión directa se refiere:

INVERSIÓN EXTRANJERA EN CANARIAS				
AÑO	Flujo de Inversión total (no ETVE's y ETVE's)	Variación anual	Flujo de Inversión directa (Sólo no ETVE's)	Variación anual
2011 (3er Trim.)	984.731.500	-	37.326.000	-
2010	862.520.830	+ 1.092,6%	113.907.810	+ 48,5%
2009	78.938.610	+ 42,9%	76.683.800	+ 367,9%
2008	55.223.190	-	20.483.650	-

Fuente: DataInVex – Ministerio de Economía y Competitividad y elaboración propia. Datos expresados en €.

Para un análisis más detallado de estos datos, así como para ampliar esta información (comparativa por comunidades autónomas, análisis por sectores de actividad y desglose por países de origen, etc.) se sugiere la lectura del documento anexo (*la inversión extranjera en Canarias en los últimos años*).

El Gobierno de Canarias, a través de la empresa pública PROEXCA, va a seguir apostando por reforzar la línea de colaboración institucional, en aras a contribuir al impulso de la inversión extranjera en Canarias. Para ello se considera prioritario seguir apostando por la línea de colaboración con INVEST IN SPAIN (Sociedad Estatal para la Promoción y Atracción de las Inversiones Exteriores, SA). Existe el compromiso entre ambas instituciones públicas en establecer un marco de cooperación estable en el ámbito de la promoción y atracción de inversiones extranjeras a España, particularmente colaborando bilateralmente en aquellas inversiones de interés para Canarias.

El Gobierno de Canarias, a través de PROEXCA, continuará representando y defendiendo los intereses de las Islas Canarias en el Comité de Atracción de Inversiones, en el marco del Consejo Interterritorial de Internacionalización (CII), un órgano formado por todas las comunidades autónomas, el ministerio competente por razón de la materia del Gobierno de España, el Consejo Superior de Cámaras, y la Confederación Española de Organizaciones Empresariales. El propósito con el que se creó el CII fue la búsqueda de una mayor coordinación entre todos los agentes públicos y privados, interesados por una parte en expandir la economía a otros países, y por otra, captar fondos internacionales para nuevas iniciativas empresariales a ser desarrolladas en nuestro suelo.

La labor de impulso de la inversión productiva en Canarias, no va a circunscribirse exclusivamente al extranjero, sino que se seguirán también desarrollando actuaciones en Canarias y en el resto de España, al considerarse éste un mercado natural y estratégico. En este sentido y como agencia regional de promoción de inversiones, PROEXCA fomentará el crecimiento por la vía del valor añadido, del respeto con el medio ambiente y del valor del limitado recurso del territorio.

La sociedad mercantil PROEXCA continuará llevando a cabo por tanto actuaciones regionales, nacionales e internacionales, encaminadas a situar en Canarias proyectos novedosos de sectores estratégicos para las islas. En especial aquellos relacionados con las tecnologías de la información y la comunicación, software, electrónica, audiovisual, ciencias de la vida, biotecnología, servicios avanzados de turismo, logística y transporte, energías alternativas y tecnologías limpias, entre otros sectores de interés. De forma implícita se pretenderá también generar acciones de creación de imagen. El objetivo será mejorar la percepción de Canarias dentro de la comunidad de potenciales inversores, incidiendo en una visión de las islas como lugar favorable para establecer iniciativas empresariales, resaltando sus ventajas competitivas y transmitiendo la idea de que Canarias no es sólo un destino turístico de excelencia, sino que además ofrece aspectos muy favorables como centro de negocios.

Para ello se persistirá en el apoyo integral a compañías e iniciativas empresariales durante todas las etapas del proceso de establecimiento e inversión; desde la mera búsqueda de información, planificación y evaluación, hasta la consolidación de la inversión y su seguimiento. La misión fundamental es proveer con soluciones a todas las cuestiones que puedan surgir a la hora de establecer un negocio estratégico en Canarias, facilitando un seguimiento que permita su proceso de expansión, ofreciendo la mayor flexibilidad y adaptabilidad a cada proyecto, de forma gratuita y salvaguardando en todo momento la confidencialidad.

PROEXCA, como empresa pública del Gobierno de Canarias, seguirá sirviendo por tanto de plataforma de encuentro entre la compañía o iniciativa empresarial, y los propietarios o los promotores de los factores productivos,

que puedan facilitar las condiciones necesarias para su implementación en Canarias, de cara a prestar los siguientes tipos de servicios:

a) INFORMACIÓN AL INVERSOR

- Servicio permanente de tramitación de consultas e información relacionadas con Canarias.
- Elaboración de informes sectoriales, adaptados a cada proyecto empresarial.
- Entrega de soportes documentales (folletos, presentaciones, CD-Roms, página web, vídeos promocionales).

b) SERVICIOS DE APOYO

• Preparación de agendas de reuniones individualizadas, en función de los requerimientos de cada iniciativa empresarial (acceso a: permisos, licencias de apertura, suelo industrial, subvenciones y ayudas, recursos humanos especializados, propiedad intelectual, fuentes de financiación e inversión, o cualquier otro factor productivo necesario).

- Establecimiento de redes de cooperación y búsqueda de sinergias con otros posibles agentes dinamizadores.
- Seguimiento de proyectos en curso.
- Consolidación de una red de inversores privados informales (*'business angels'*)

c) ACCIONES DE PROMOCIÓN

• Representación de Canarias y difusión de los incentivos a la inversión existentes en eventos (ferias, misiones, viajes de prospección, reuniones, congresos, seminarios, jornadas, talleres y similares).

- Acciones de comunicación, publicidad e imagen.
- Apoyo en consultorías especializadas y prescriptores de inversión.

La interacción del Gobierno de Canarias, canalizando sus esfuerzos a través de PROEXCA, con otros agentes económicos y sociales, dentro y fuera del Archipiélago, continuará siendo una de las bases fundamentales, al objeto de ofrecer un servicio profesional y de calidad al inversor o promotor empresarial.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de febrero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

ANEXO

LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN CANARIAS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

Comparativa por Comunidades Autónomas

Según datos oficiales de la Secretaría de Estado de Comercio Exterior del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, los flujos de inversión extranjera directa crecieron en Canarias un 48,45% en 2010 con respecto a 2009, situándose como la séptima región con mayor volumen de toda España, con 113,91 millones de €, y la octava en cuanto a crecimiento registrado. Estos datos y su evolución en el tiempo se muestran mediante la siguiente tabla:

INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN ESPAÑA				
COMUNIDAD AUTÓNOMA	2008	2009	2010	2011 (3er Trimestre)
ANDALUCÍA	225.288,34	314.595,19	1.218.538,81	310.114,18
ARAGÓN	99.623,41	133.658,05	47.478,87	34.780,56
CANTABRIA	72.852,51	12.104,43	3.666,98	9.219,12
CASTILLA Y LEÓN	46.197,48	74.797,11	12.927,64	134.816,39
CASTILLA-LA MANCHA	110.402,49	178.255,72	55.367,19	445.536,66
CATALUÑA	2.346.354,64	1.428.696,33	4.016.449,85	1.545.056,31
CEUTA Y MELILLA	629,90	727,05	2,65	35,66
COMUNIDAD DE MADRID	23.912.530,99	8.107.568,43	4.349.812,64	10.935.749,16
COMUNIDAD VALENCIANA	278.631,22	450.061,20	127.673,40	305.161,90
EXTREMADURA	4.944,48	28.635,00	30.399,87	26.107,70
GALICIA	26.708,47	159.267,21	47.370,56	197.101,91
ISLAS BALEARES	545.644,23	417.818,20	164.608,08	279.831,25
ISLAS CANARIAS	20.843,65	76.683,80	113.907,81	37.326,00
LA RIOJA	1.018,11	3.595,54	36.414,21	1.596,45
NAVARRA	23.114,88	27.823,04	109.841,81	47.390,40
PAÍS VASCO	326.311,42	77.410,50	151.006,62	424.027,62
PRINCIPADO DE ASTURIAS	6.974,29	6.344,83	29.323,33	7.884,50
REGIÓN DE MURCIA	189.779,74	11.675,67	23.957,15	70.382,91
SIN ASIGNAR	1.284.859,73	772.413,43	696.633,87	3.831.275,19
TOTAL ESPAÑA	29.522.709,98	12.282.130,73	11.235.381,34	18.643.393,87

Fuente: DataInVex – Ministerio de Industria Turismo y Comercio (MITYC)

Flujo de la inversión extranjera directa (excluyendo ETVE's) en España. Datos expresados en miles de €.

El nivel de inversión extranjera directa en Canarias ha venido creciendo a lo largo de los últimos años.

Los datos de la inversión bruta total (no directa, la que incluye aquellas inversiones por parte de empresas ETVE's (Entidades de Tenencia de Valores Extranjeros) tampoco se ha reducido, sino que por el contrario ha aumentado un 42,94% entre los años 2008 y 2009, mientras que multiplicó casi por once esa última cifra en 2010, hasta situarse en los 862,52 millones de €, como se aprecia en esta tabla:

	TOTAL OPERACIONES		No ETVE	
	ESPAÑA	CANARIAS	ESPAÑA	CANARIAS
2011 (3er Trimestre)	21.243.648,77	984.731,50	18.643.393,87	37.326,00
2010	23.041.859,21	862.520,83	11.235.381,34	113.907,81
2009	16.646.702,39	78.938,61	12.282.130,73	76.683,80
2008	38.756.234,29	55.223,19	29.522.709,98	20.843,65

Fuente: ISTAC, a partir de datos de DataInvex

Flujo de la inversión extranjera directa. Datos expresados en miles de €.

Los datos oficiales del primer trimestre de 2011 arrojan como dato significativo, que la inversión extranjera fue totalmente realizada por empresas no ETVE's (por importe de 15,3 millones de € hasta el 31 de marzo). Sin embargo con las últimas cifras disponibles (hasta el tercer trimestre de 2011) la inversión directa supuso apenas un 3,8% sobre el total. En 2010 la mayor parte de las mismas fueron realizadas también por empresas ETVE, como en 2008; no siendo así para el año 2009. Esto demuestra que la tipología de la inversión no sigue un patrón constante.

En total, las inversiones de empresas de tipología ETVE supusieron de media el 77,6% del total de la IED en Canarias para las fechas estudiadas.

No obstante este porcentaje es muy poco representativo, debido al enorme grado de dispersión y de volatilidad existente entre los diferentes ejercicios. Así, en 2009 las inversiones directas supusieron el 97,1% sobre el total, para representar tan sólo un 13,2% al año siguiente.

Análisis por Sectores de la Inversión (operaciones no ETVE's)

SECTOR DE LA INVERSIÓN	2008	2009	2010	2011 (3er Trimestre)
01 AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SERV. RELACIONADOS	0,00	1.140,00		
11 FABRICACIÓN DE BEBIDAS	0,00	9.002,98		
23 FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICO	3.300,00	0,00		
35 SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE	3.774,47	100,00	5,78	1,44
41 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	636,32	9.378,04	2.564,25	14.820,74
46 COMER.MAYOR E INTERME. COMERCIO,EXCEP.VEHÍCULOS MOTOR	2.701,18	5.533,55	51.866,41	98,39
47 COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO DE VEHÍCULOS DE MOTOR	2,84	406,55	42.675,37	6,80
55 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO	6.006,22	28.030,39	808,19	4.448,08
56 SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	54,32	30,00	8,44	1.489,59
64 SERVICIOS FINANCIEROS,EXCEP.SEGUROS Y FONDOS PENSION	0,00	3.159,53	6,79	3,33
68 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	600,90	7.371,63	2.388,68	1.641,13
69 ACTIVIDADES JURÍDICAS Y DE CONTABILIDAD	10,20	0,00	0,10	3.713,04
71 SERVICIOS TECNICOS ARQUITECTURA E INGENIERIA	0,00	1.000,00	4,00	
73 PUBLICIDAD Y ESTUDIOS DE MERCADO	2.309,11	277,98	0,10	10,00
74 OTRAS ACTIV. PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	11,58	0,00	2.907,24	21,80
78 ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	0,00	2.300,00		
79 ACTIV. AGENCIAS VIAJE, OPERADOR TURÍST. RESERVAS	1.060,10	106,83	200,00	10.975,81
82 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE OFICINA	83,32	7.561,75	10.000,01	

Fuente: DataInvex - Ministerio de Economía y Competitividad

Flujos de inversión extranjera directa según sector de actividad. Datos expresados en miles de €.

Del análisis del cuadro anterior extraemos que el sector terciario sigue copando casi la totalidad de la inversión extranjera directa en Canarias, aunque se aprecian ciertos desvíos puntuales hacia otros sectores sin una razón aparente y sin una continuidad temporal.

Esto se debe a que las actividades con mayor capacidad para atraer inversión desde el exterior son aquellas, que se encuentran más implantadas en el territorio.

Teniendo en cuenta que la contribución del sector servicios a la composición del PIB en Canarias alcanza cifras por encima del 78%, no deberían sorprendernos estos resultados.

Análisis por Origen de la Inversión (operaciones no ETVE's)

En la tabla siguiente se muestran las IED en Canarias por país último emisor de la inversión:

Elemento	Total seleccionado	2008	2009	2010	2011 (3er Trimestre)
AUSTRALIA	99.999,87	0,00	0,00	99.999,87	
REINO UNIDO	28.414,74	212,09	22.471,00	3.028,43	2.703,22
PANAMÁ	21.979,21	2.106,17	11.152,02	14,88	8.706,14
ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS	21.014,11	3.682,28	4.997,49	1.479,56	10.854,78
ALEMANIA	18.420,03	4.080,51	9.722,43	881,77	3.735,32
PAÍSES BAJOS	11.741,29	15,90	7.737,02	2.383,54	1.604,83
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	7.859,28	3.306,70	4.500,75	41,00	10,83
GUERNSEY	4.705,50	0,00	4.705,50		
SAN MARINO	4.293,33				4.293,33
JAPÓN	4.288,92	1.822,63	0,00	2.466,29	
CANADÁ	3.713,04	0,00	0,00		3.713,04
LUXEMBURGO	3.212,82	2.403,10	806,72	3,00	
RUSIA	2.858,16	273,25	2.396,04	25,96	162,91
DINAMARCA	2.648,96	5,00	2.643,21	0,75	
SEYCHELLES Y DEPENDENCIAS	2.385,64		2.385,64		
VENEZUELA	2.085,13	13,00	1.065,11	1.000,02	7,00

Fuente: DataInVex - Ministerio de Economía y Competitividad

Flujos de inversión extranjera directa según país de origen de la inversión. Datos expresados en miles de €.

Tradicionalmente, el país que ostentaba la mayor parte de la IED en Canarias era Estados Unidos. No obstante destaca que en el pasado año Australia pasase a ocupar la primera posición con su inversión en ese único año. Esto apoya las conclusiones anteriores sobre las fluctuaciones que sufren las IED en Canarias, y en general, en todo el territorio nacional.

Un caso similar es el que se produce con las Islas Vírgenes Británicas. Hasta ahora no aparecían en una posición relevante, pero en los últimos años, especialmente hasta el tercer trimestre del presente año, han ido escalando puestos hasta convertirse en el tercer país origen de la IED desde 2008 hasta ahora.

Los casos de Reino Unido, Alemania, Países Bajos o Panamá, no sorprenden en gran medida debido a que han sido países tradicionales como origen de la inversión extranjera directa en Canarias.

Conclusiones

Tras analizar los datos de la IED en Canarias durante los últimos años, vemos que el factor a destacar es la volatilidad que sigue existiendo tanto en lo referido a volúmenes totales como a los países de origen del capital. Se continúan observando grandes fluctuaciones correspondientes a procesos de inversión y desinversión sin causa aparente, además de que ningún país muestra una tendencia determinada de forma continuada.

Las condiciones del Archipiélago plantean, que las inversiones exteriores que coadyuven al desarrollo económico y social de Canarias deberían provenir de la introducción de nuevas tecnologías y de productos y servicios en ramas de actividad escasamente desarrolladas. En este sentido el REF contempla interesantes herramientas económicas y fiscales, como p.ej. la Zona Especial Canarias, para estimular la captación de capitales externos. Sin embargo las cifras indican que el Archipiélago presenta una capacidad limitada para la atracción de inversiones extranjeras directas en ramas distintas a las tradicionales en la economía canaria.

De no ir variando esta tendencia en los próximos años, la paulatina diversificación de la oferta productiva no va a repercutir de forma decisiva en el futuro crecimiento de la economía canaria, debido a la alta dependencia del sector servicios, a una escasa capacidad innovadora en sectores tradicionales, y unas relativamente bajas tasas de productividad en general.

8L/PO/P-0015 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre oportunidades de los canarios en el futuro, dirigida al Gobierno.

(Publicación BOPC núm. 19, de 3/8/11.)

(Registro de entrada núm. 867, de 6/2/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.4.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre oportunidades de los canarios en el futuro, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

OPORTUNIDADES DE LOS CANARIOS EN EL FUTURO,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Se informa a continuación sobre las líneas de actuación y prioridades del Gobierno de Canarias que vienen marcadas por la difícil coyuntura económica que afrontan los países más desarrollados e, indudablemente, también Canarias.

Canarias no se ha quedado al margen de la coyuntura económica global. Al ser una economía fuertemente dependiente del turismo, la crisis en Europa tuvo un inmediato reflejo en Canarias, haciéndonos llegar a cifras de desempleo que no veíamos en las islas desde hace más de una década.

La tasa de desempleo en Canarias a finales del 2010 era del 29%, superando en 8,6 puntos a la media nacional. En el último trimestre del pasado año en Canarias había, de acuerdo con la Encuesta de Población Activa (EPA), 314.400 personas desempleadas, tres veces más que en 2007. Entre 2007 y 2010, el número de ocupados se redujo en 143.175 personas, al tiempo que la población activa no ha cesado de aumentar, circunstancias ambas que explican el crecimiento vertiginoso del desempleo.

Es por ello que el principal objetivo de Canarias a la hora de enfrentarse a su futuro es crear más y mejores empleos para garantizar las oportunidades de futuro de sus ciudadanos, y que sea este el principal elemento a la hora de valorar prioridades y opciones.

En este contexto, el Gobierno de Canarias apuesta, entre otras muchas cuestiones, por reforzar las medidas para seguir dinamizando la economía y para generar más empleo, afianzar la cohesión social y territorial, garantizar la prestación de los servicios públicos y seguir avanzando con la agenda canaria ante Madrid o Bruselas, como algunos de los objetivos que se marca en esta recién iniciada legislatura.

Así, entre otros compromisos, el Gobierno apuesta por:

- Actualizar el pacto por la economía y el empleo.
- Relanzar el pacto por la calidad y la competitividad del turismo.
- Seguir impulsando medidas para avanzar con la estrategia de desarrollo industrial.
- Poner al día nuestro Régimen Económico y Fiscal.
- Promover la renovación de las medidas contempladas en el Estatuto Específico de Canarias en la Unión Europea.
- Articular un gran pacto social por la Educación e impulsar un gran acuerdo por la Sanidad.
- Etc.

Con todo ello el Gobierno entiende propiciar un entorno económico que incremente de forma significativa su capacidad para crear nuevos puestos de trabajo y, en consecuencia, para aumentar las oportunidades de futuro de los canarios, generando al mismo tiempo las condiciones precisas para que las mujeres y hombres que viven en Canarias cuenten con la formación necesaria para acceder, de manera preferente, a los puestos de trabajo que se generen en las islas.

Al mismo tiempo, persigue preservar la cohesión social y territorial, garantizando la prestación de servicios públicos esenciales y preservando el derecho de los ciudadanos de regiones alejadas del continente a disfrutar en pie de igualdad de las mismas ventajas y oportunidades que el resto de ciudadanos europeos.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de febrero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-0032 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre construcción de un centro sociosanitario para el Norte y para el Sur de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación BOPC núm. 30, de 9/9/11.)

(Registro de entrada núm. 868, de 6/2/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.5.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre construcción de un centro sociosanitario para el Norte y para el Sur de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SOCIO SANITARIO PARA EL NORTE Y PARA EL SUR DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Los centros sociosanitarios no dependen de la Consejería de Sanidad sino de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda y su gestión de los cabildos insulares.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de febrero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-0033 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre el proceso de integración de la Caja Rural de Canarias en el Grupo Cooperativo Cajamar, dirigida al Gobierno.

(Publicación BOPC núm. 34, de 15/9/11.)

(Registro de entrada núm. 869, de 6/2/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.6.- De la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre el proceso de integración de la Caja Rural de Canarias en el Grupo Cooperativo Cajamar, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LA CAJA RURAL DE CANARIAS CON EL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“De conformidad con el citado Reglamento del Parlamento de Canarias y correspondiendo a la ahora Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, las competencias en materia de Cooperativas de Crédito según lo dispuesto en los artículos 11.c) y 27.5.II del Decreto 12/2004, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Departamento (en adelante Reglamento Orgánico), sin perjuicio de las competencias en cooperativas de la consejería competente en materia de trabajo, se evacua el siguiente:

INFORME:

Hechos acontecidos.

(Fuente de la información: prensa económica)

• El Gobierno de Canarias, al igual que otras comunidades autónomas (Castilla-La Mancha, Aragón, Extremadura y Valencia), ha apostado durante los últimos 6 meses por la unión territorial (mediante fusión) de las dos Cajas Rurales con domicilio social en Canarias en una gran caja regional para tener una entidad ‘totalmente vinculada a Canarias’, para que ‘las islas contaran con un brazo financiero propio capaz de convertirse en una entidad de capital netamente canario’, a raíz del hecho de que las dos Cajas de Ahorros de las islas estén, por separado, plenamente integradas en grupos en torno a sistemas institucionales de protección (SIPs) liderados por entidades de fuera de la región (la Caja Insular de Ahorros de Canarias en el SIP de BANKIA y la Caja General de Ahorros de Canarias en el SIP de BANCA CÍVICA), habiendo hecho el Presidente del Gobierno, Paulino Rivero, un pronunciamiento público en pro de la referida fusión territorial de las Cajas Rurales canarias y mantenido reuniones con los Consejos Rectores de ambas entidades con el fin de trasladarles la conveniencia de dicha unión.

El Gobierno considera que ‘la unión de ambas Cajas Rurales canarias sería beneficioso tanto en el caso de que así fuese suficientemente competitivas como en el caso de que fuese necesario unirse a otras cajas peninsulares, en cuyo caso, también la fuerza de ambas sería más representativa’.

• El pasado 28 de agosto de 2011, el Consejo Rector de Caja Rural de Canarias, compuesto por trece miembros, aprobó, de entre las alternativas barajadas (Cajamar, Grupo Ibérico y Cajasiete), por siete votos a favor y seis en contra (decidiendo el voto del presidente de la entidad), el acuerdo de optar por la propuesta de aliarse con el Grupo Cooperativo Cajamar a través de un SIP reforzado, fórmula que le permitirá mantener la marca y personalidad jurídica. La ajustada votación dejó patente la total división en el órgano de gobierno. Esta decisión del Consejo Rector deberá ahora ser ratificada por la asamblea general de la entidad.

El Consejo Rector de la Caja Rural de Canarias deberá ahora preparar la asamblea general que ratifique el acuerdo alcanzado, perfilar los detalles del acuerdo de integración en Cajamar, así como negociar los protocolos laborales con los representantes de los trabajadores.

Competencias del Gobierno de Canarias y régimen jurídico aplicable.

El Estatuto de Autonomía de Canarias, aprobado por Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, tras la reforma operada por Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre, confiere a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en cooperativas (artículo 30.24) y en cooperativas de crédito, de acuerdo ésta última con las bases y la ordenación de la actividad económica general y la política monetaria y crediticia estatal, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131, 149.1.11ª y 13ª de la Constitución Española (artículos 31.4 y 6, 32.15 y 33.10).

Las Cajas Rurales de Canarias se rigen por la Ley estatal 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito y su reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, así como por las restantes leyes aplicables a las entidades de crédito, entre las que cabe destacar la Ley 26/1988, de 29 de julio, de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito y, con carácter supletorio, por la Ley estatal 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas.

En la actualidad, el ámbito de actuación de las dos Cajas Rurales de Canarias excede del territorio autonómico, a raíz de la modificación estatutaria y ampliación de capital que acometieron con tal fin ambas entidades a mediados de los años 90, figurando, en consecuencia y de conformidad con la legislación básica estatal (artículos 5 y 6 de la Ley 13/1989 y 3 y 7 de su Reglamento de desarrollo), inscritas en el Registro de Cooperativas del Ministerio de Trabajo.

Esta circunstancia (ámbito de actuación estatal de las entidades) ha tenido además consecuencias directas y limitativas en el ámbito competencial que corresponde a la Comunidad Autónoma sobre las Cajas Rurales de Canarias. Concretamente, y en relación con las operaciones de fusión, escisión y absorción (y por analogía, de integración en grupos en torno a SIPs) que afecten a una cooperativa de crédito, los artículos 10 de la Ley 13/1989 y 30 de su Reglamento de desarrollo, que constituyen legislación básica del Estado, establecen que será competencia de la Comunidad Autónoma la autorización previa administrativa de estas operaciones *‘cuando sobre todas las entidades afectadas ... tenga atribuidas y asumidas competencias y el ámbito operativo actual de las mismas y el de la resultante de la fusión o escisión no sea superior al de la comunidad Autónoma correspondiente’*.

En consecuencia, no es competencia del Gobierno de Canarias, sino del Estado, la autorización de la integración de la Caja Rural de Canarias en el Grupo Cooperativo Cajamar, ni tampoco le correspondería autorizar, en su caso, la fusión de las dos Cajas Rurales canarias, sin perjuicio de los informes o recomendaciones que pudieran recabarse del órgano administrativo autonómico competente durante el proceso”.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-0043 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre la Zona Especial Canaria, dirigida al Gobierno.

(Publicación BOPC núm. 45, de 23/9/11.)

(Registro de entrada núm. 870, de 6/2/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.7.- Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre la Zona Especial Canaria, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA ZONA ESPECIAL CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Zona Especial Canaria (ZEC) es uno de los incentivos fiscales de nuestro REF, y fue concebida en su configuración inicial como una clara apuesta para la atracción de inversiones productivas procedentes del exterior, en el marco de una serie de actividades permitidas que propiciarían la diversificación de nuestro tejido productivo.

Pues bien, después de 11 años de funcionamiento de la misma, tal y como se pone de manifiesto en la Proposición de Ley 122/000211 (BOCG de 16/4/10) de modificación de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, *la ZEC ha respondido parcialmente a los objetivos inicialmente planteados ya que se ha revelado como un instrumento eficaz en la creación de empleo, mediante la fijación de 3.917 puestos de trabajo hasta la fecha, si bien no ha conseguido una contribución macroeconómica relevante mediante la captación de capital extranjero, a la creación de grandes y medianas empresas, así como a la diversificación del tejido productivo, lo que evidencia que su configuración es mejorable.*

Es por ello que se propuso una profunda reforma legal de las medidas fiscales contenidas en los artículos 28 y siguientes de la Ley 19/1994, en el Congreso de los Diputados para el relanzamiento de la figura de la ZEC, la cual fue firmemente apoyada por esta Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad desde el inicio de su

tramitación parlamentaria, impulsando la negociación y los contactos con la Comisión Europea, para la tramitación de la preceptiva autorización como modificación de un régimen de ayudas de Estado previamente autorizado. No obstante, el adelanto del fin de la legislatura, el pasado ejercicio 2011, y la celebración de elecciones generales, así como la coincidencia en este momento con el inicio de los trabajos para la renovación del REF en su conjunto para el periodo 2014-2020, han provocado que este debate deba enmarcarse dentro del análisis crítico emprendido respecto a la totalidad de los incentivos del REF.

En este contexto, defenderemos la necesidad de que exista un incentivo del REF claramente orientado a la diversificación de nuestra economía, la atracción de inversiones y el estímulo a la internacionalización de las empresas canarias, con un diferencial fiscal atractivo para el logro de tales objetivos, mejorando los actuales condicionantes de la ZEC, si ello fuera posible, en el respeto de las Directrices sobre Ayudas de Estado de Finalidad Regional para el periodo 2014-2020.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de febrero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-0075 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre modificación de la Ley de Radiotelevisión Canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación BOPC núm. 65, de 7/10/11.)

(Registro de entrada núm. 871, de 6/2/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.8.- De la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre modificación de la Ley de Radiotelevisión Canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MODIFICACIÓN DE LA LEY DE RADIOTELEVISIÓN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias tiene la voluntad de remitir al Parlamento, a la mayor brevedad posible, el Proyecto de Ley de modificación de la Ley fundacional de Radiodifusión y Televisión de Canarias.”

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-0079 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre ejecución de las inversiones comprometidas en Canarias por el Gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero, dirigida al Gobierno.

(Publicación BOPC núm. 66, de 10/10/11.)

(Registro de entrada núm. 872, de 6/2/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.9.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre ejecución de las inversiones comprometidas en Canarias por el Gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES COMPROMETIDAS EN CANARIAS POR EL GOBIERNO DEL SR. RODRÍGUEZ ZAPATERO,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Anualmente los presupuestos generales del estado, a efectos de aproximar el impacto territorial de la actividad inversora del sector público estatal, incluyen en la documentación presupuestaria una distribución de las inversiones por comunidades autónomas y provincias. No obstante, la contribución del sector público estatal a la formación de capital en cada territorio es más amplia que la reflejada en los datos de inversión. (Como ejemplo baste citar los convenios de carreteras, los convenios de transporte urbano, las ayudas de incentivos regionales, el tratamiento fiscal diferenciado a ciertas comunidades caso de la nuestra o, por vía indirecta, los fondos europeos que, aunque se reciben de la Unión Europea, se financian desde el Estado).

A tales efectos la información se presenta con la distribución territorial de la inversión del sector público administrativo con presupuesto limitativo, del sector público empresarial y resto de entidades con presupuesto estimativo.

La inversión real estatal en Canarias que se detalla en los Presupuestos Generales del Estado de los ejercicios 2008 a 2010 es la que sigue (disponible en la web del Ministerio de Economía y Hacienda):

Distribución territorial de la inversión real	2008	2009	2010
Total regionalizada	24.381.687	24.638.488	23.478.702
C.A. Canarias	652.898	572.920	571.725
Var. total regionalizada		1,1%	-4,7%
Var. total C.A. Canarias		-12,2%	-0,2%

Si bien se pone de manifiesto una reducción importante para el ejercicio 2009 respecto del 2008, la disminución para el periodo 2010 respecto de 2009 es sensiblemente inferior al total regionalizado.

En cuanto a la ejecución de los créditos del capítulo 6 ‘inversiones reales’, la Intervención General del Estado ha publicado los datos territorializados referidos a los ejercicios 2009 y 2010. Dichos datos hacen referencia a la ejecución de los créditos iniciales que figuran en el anexo de inversiones reales y programación plurianual (distribución orgánica) que acompaña a los respectivos presupuestos estatales (de tal manera que no se incluyen los créditos iniciales cuyo ámbito territorial abarca a más de una provincia ni los créditos iniciales de inversiones reales a ejecutar a través del sector público con presupuesto estimativo).

Tomando en consideración las limitaciones de la información disponible respecto de la ejecución de las inversiones reales del Estado, se incluye cuadro resumen:

Miles de euros

Total territorializado	2009			2010		
	Crédito Inicial	Obligaciones Reconocidas	% de ejecución	Crédito Inicial	Obligaciones Reconocidas	% de ejecución
Administración General del Estado	10.407.925	10.624.804	102,1%	8.389.920	8.069.735	96,2%
Organismos Autónomos, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos	2.733.116	2.508.381	91,8%	2.347.531	2.003.841	85,4%
Total	13.141.041	13.133.185	99,9%	10.737.451	10.073.576	93,8%

Canarias	2009			2010		
	Crédito Inicial	Obligaciones Reconocidas	% de ejecución	Crédito Inicial	Obligaciones Reconocidas	% de ejecución
Administración General del Estado	84.381	136.944	162,3%	65.610	89.195	135,9%
Organismos Autónomos, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos	13.477	46.560	345,5%	12.868	25.568	198,7%
Total	97.857	183.504	187,5%	78.478	114.763	146,2%

Fuente: <http://www.igae.pap.meh.es/sitios/igae/es->

ES/ClnEjecucionPresupuesto/distribucioninversion/Documents/DISTRIBUCIÓN%20TERRITORIAL%20DEFINITIVA_%202009.pdf

De los datos se desprende unos porcentajes de ejecución muy superiores no sólo al crédito inicial sino con respecto al total territorializado, con lo que la valoración del gobierno de estos datos de ejecución es positiva.

Asimismo, se incluyen datos de la inversión estatal regionalizada prevista en los Presupuestos Generales del Estado:

Inversiones Estatales en PGE (Capítulo VI y VII territorializable- artículo 75, excluido FCI)	2008	2009	2010	2011
TOTAL regionalizada	25.166.214	26.469.915	25.508.502	18.188.770
C.A. Canarias	821.330	819.502	892.923	707.609
Var. TOTAL regionalizada		5,2%	-3,6%	-28,7%
Var. TOTAL C.A. Canarias		-0,2%	9,0%	-20,8%

Fuente: PGE de cada año

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-0093 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre la suspensión de los programas de tarde en la actividad hospitalaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación BOPC núm. 66, de 10/10/11.)

(Registro de entrada núm. 873, de 6/2/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.10.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre la suspensión de los programas de tarde en la actividad hospitalaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

LA SUSPENSIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TARDE EN LA ACTIVIDAD HOSPITALARIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En primer lugar, aclarar que no ha habido ‘suspensión de programas de tarde’ sino de algunos programas especiales de tarde.

Una de las medidas adoptadas con el fin de incrementar la eficiencia de los recursos disponibles ha sido la suspensión de algunos programas ‘especiales’ de tarde en los hospitales del Servicio Canario de la Salud, teniendo en cuenta que los planes ‘especiales’ se autorizan puntualmente, en momentos determinados.

Previamente a su aplicación se ha valorado, como es obvio, el impacto al que pudiera dar lugar esta medida adoptándose las siguientes disposiciones:

- Incremento de los rendimientos quirúrgicos de mañana.
- Establecimiento de protocolos sobre las entradas en lista de espera. Estas actuaciones, aunque no tienen una repercusión tan a corto plazo sobre las listas de espera, se caracterizan por dotar de una mayor eficiencia y sostenibilidad al sistema sanitario.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de febrero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-0096 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Miguel Barragán Cabrera, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre las infraestructuras hospitalarias y Atención Primaria en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación BOPC núm. 66, de 10/10/11.)

(Registro de entrada núm. 874, de 6/2/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.11.- Del Sr. diputado D. José Miguel Barragán Cabrera, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre las infraestructuras hospitalarias y Atención Primaria en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Miguel Barragán Cabrera del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

LAS INFRAESTRUCTURAS HOSPITALARIAS Y ATENCIÓN PRIMARIA EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante las últimas legislaturas el Plan de Infraestructuras Sanitarias de Canarias 2005-2010 ha marcado la línea de mejora de las infraestructuras sanitarias en la isla de Fuerteventura.

La mejora que se ha producido en estos años es evidente con la finalización y puesta en marcha de importantes infraestructuras. Tampoco se pueden desestimar otras obras que, con un alcance limitado y bajo importe, han permitido la mejora de prestaciones ya existentes, han aumentado el confort y la seguridad de los usuarios y trabajadores o facilitado la accesibilidad a nuevos servicios sanitarios.

A pesar de las dificultades financieras de los últimos años, se continúa con el proceso de mejora de las infraestructuras sanitarias con obras que se ejecutan en la actualidad y otras que se han proyectado y que se podrán abordar en el futuro si las posibilidades presupuestarias así lo permitieran.

Haciendo un análisis de las actuaciones más importantes que han tenido lugar durante estos últimos años destacamos:

Ampliación y remodelación del Hospital General de Fuerteventura.

La programación que se ha llevado a cabo para la obra de ampliación y remodelación del Hospital General de Fuerteventura tenía como objetivo, en una primera fase, la creación de 16.143 m² que, sumados a los 13.596 iniciales, elevaron las dimensiones del centro hospitalario hasta 29.739 m². Esta fase ya se ha concluido en su totalidad. En estos momentos se ejecuta una segunda Fase II. El objetivo de la primera fase era dar respuesta a las necesidades de desarrollo más apremiantes del hospital y a la creación de las condiciones que facilitarían su transformación. Las instalaciones construidas en esta fase han sido:

- El edificio de actividades ambulatorias que ha sido la obra principal y de mayor envergadura de esa primera fase. Este edificio, junto al área de circulaciones y los archivos de historias, disponen de una superficie total de 16.143,36 m².
- Pasillos de circulaciones públicas que unen los pabellones de hospitalización con el nuevo edificio de actividades ambulatorias consultas, lo que soluciona las deficiencias de sus condiciones de evacuación.
- Dos estructuras provisionales destinadas a albergar temporalmente los servicios que requieren ser desplazados para facilitar el curso de las obras. Se han destinado a las urgencias actuales y a consultas externas provisionales y ahora a hospitalización pediátrica provisional.
- Unidad de Hemodiálisis, de 300 m², con capacidad para 28 pacientes.

Las obras citadas requirieron una inversión total de 18.774.418.

Con las obras de la segunda fase, que se realizan en la actualidad, se crean unos 22.000 m² nuevos que elevarán la superficie del hospital hasta los 51.610 m² mediante la construcción de un nuevo edificio y además se procede a la sustitución de las plantas de hospitalización existentes, lo que supondrá un crecimiento de las camas hospitalarias. El nuevo edificio estará destinado al desarrollo de los servicios centrales del hospital. De esta fase ya se han concluido y puesto en funcionamiento las nuevas dependencias destinadas a laboratorios y cocina hospitalaria.

Ampliación del Centro de Salud de Corralejo (La Oliva) (2007).

En 2007 se llevó a cabo la ampliación del centro de salud en una planta, la climatización y la implantación de un centro de transformación eléctrica. Inversión: 1.720.610 €.

Ampliación y remodelación del Centro Salud de Gran Tarajal (Tuineje).

En el año 2009 se concluyó la obra remodelación y ampliación del centro de salud que ha supuesto un importante incremento del área destinada a Servicio de Urgencias. Las dependencias se han ido entregando al uso de forma progresiva. Inversión: 1.867.097 €.

Centro de Salud Puerto del Rosario II, Dirección de Área, laboratorio de salud pública y centro urgencias.

El nuevo edificio se concluyó en el año 2009 y entró en funcionamiento en el pasado 2010. Se trata de una infraestructura que integra servicios asistenciales de Atención Primaria, incluida la atención a las urgencias, con otros de índole administrativa. Inversión: 8.450.323 €.

Nuevo consultorio local de Costa Calma (Pájara).

La Consejería de Sanidad y el Ayuntamiento de Pájara firmaron una Encomienda de Gestión para la construcción del nuevo consultorio local en Costa Calma (Cañada del Río). La obra se concluyó en el 2010 y ya ha entrado en funcionamiento. Inversión: 562.968 €.

Obras en ejecución:

Ampliación del Centro de Salud de Morro Jable (Pájara).

En la actualidad se está finalizando la obra de ampliación del centro de salud, creciendo en una planta y remodelándose el resto del edificio ya existente. Ya se ha entregado al uso la mayor parte de las dependencias nuevas y remodeladas, con lo que se ha incrementado notablemente el número de consultas que alcanza la cifra de 24 para la atención de adultos y 8 para la infantil, y la superficie final es superior a los 3.000m². Se espera que la obra se haya concluido totalmente en pocos meses. Inversión: 1.376.430 €.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de febrero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-0107 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre los plazos para la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2012, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación BOPC núm. 66, de 10/10/11.)

(Registro de entrada núm. 875, de 6/2/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.12.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre los plazos para la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2012, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS PLAZOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CAC PARA 2012,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Sí, el Gobierno de Canarias tiene previsto cumplir con el artículo 39.1 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.”

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-0144 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre riesgo de familias que pierden la vivienda como consecuencia de hipotecas, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación BOPC núm. 106, de 16/11/11.)

(Registro de entrada núm. 876, de 6/2/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.13.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre riesgo de familias que pierden la vivienda como consecuencia de hipotecas, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

RIESGO DE FAMILIAS QUE PIERDEN LA VIVIENDA COMO CONSECUENCIA DE HIPOTECAS,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“A fin de paliar la situación de las familias ante la necesidad de atender los pagos de las hipotecas, las principales medidas adoptadas son:

1. Deducción en el tramo autonómico del IRPF para la compra de vivienda.

2. Reducción del tipo impositivo del Impuesto General Indirecto Canario a la compra de determinadas viviendas.

3. Deducciones en el tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas consecuencia de la variación del Euribor en una cuantía resultado de aplicar a la base de deducción (constituida por las cantidades satisfechas

por amortización, intereses y demás gastos derivados de la financiación de la adquisición de la primera vivienda habitual (con el límite de 9.015€) el porcentaje de la variación media positiva del Euribor a lo largo del período impositivo.

4. Medidas de fomento económico y empleo tendentes a aumentar la renta disponible y el empleo de manera que las familias puedan hacer frente a sus gastos.”

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-0176 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre el presupuesto presentado por el Gobierno en la situación económica europea, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación BOPC núm. 129, de 19/12/11.)

(Registro de entrada núm. 877, de 6/2/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.14.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre el presupuesto presentado por el Gobierno en la situación económica europea, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PRESUPUESTO PRESENTADO POR EL GOBIERNO EN LA SITUACIÓN ECONÓMICA EUROPEA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Sí, dentro del escenario de restricción de ingresos, el Presupuesto de la CAC para 2012 es el mejor de los posibles.”

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-0177 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Agustín Padrón Benítez, del GP Popular, sobre abono a las instituciones locales e insulares de los compromisos adquiridos, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación BOPC núm. 129, de 19/12/11.)

(Registro de entrada núm. 878, de 6/2/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.15.- Del Sr. diputado D. Agustín Padrón Benítez, del GP Popular, sobre abono a las instituciones locales e insulares de los compromisos adquiridos, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Agustín Padrón Benítez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ABONO A LAS INSTITUCIONES LOCALES E INSULARES DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“A tenor del término ‘compromiso’ utilizado en su pregunta se entiende que su interés se circunscribe a los abonos que derivan de la ejecución de los créditos presupuestarios gestionados por las diferentes departamentos del Gobierno, sin incluir en consecuencia los pagos derivados de la participación de los ayuntamientos y cabildos insulares en los tributos derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF).

Con respecto a su consideración ‘una vez certificado y justificado’ hay que tener en cuenta que la mayoría de los compromisos contraídos por el Gobierno de Canarias con los cabildos insulares y los ayuntamientos no conllevan una certificación y justificación previa a la contratación de los mismos.

A modo de ejemplo, el régimen de libramiento de los créditos consignadas en la sección 20, concretamente de las dotaciones para financiar las competencias transferidas a los cabildos insulares, para financiar la capitalidad compartida de las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife, para dar cobertura a la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, así como las destinadas a repercutir en las corporaciones locales canarias la reducción de la compensación al Estado por la supresión del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, que representan el 71,43% de los créditos iniciales de 2011 destinados a cabildos y ayuntamientos, no está condicionado a certificación y justificación previa acreditativa de la realización de una actividad.

Por lo expuesto esta respuesta se circunscribe a la determinación del plazo medio que transcurre entre el reconocimiento de las obligaciones y el pago de las subvenciones directas y por convocatoria otorgadas a los cabildos insulares y a los ayuntamientos canarios, que se resume en los siguientes plazos expresados en días:

PLAZO MEDIO TRANSCURRIDO ENTRE EL RECONOCIMIENTO Y EL PAGO DE SUBVENCIONES OTORGADAS A LAS ENTIDADES LOCALES DE CANARIAS. ⁽¹⁾

(Días)	SUBVENCIONES	
	Directas	Por Convocatoria
Cabildos Insulares ⁽¹⁾	44,66	11,34
Municipios ⁽²⁾	10,98	10,93

Fuente: Gestor de Expedientes de Subvenciones del Sistema de Información para la Gestión Económico-Financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFCAN). (Decreto 146/2009, de 24 de noviembre, de aprobación y puesta en funcionamiento del sistema de información para la gestión económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFCAN) y para la gestión económico-financiera del Servicio Canario de Salud (TARO) y ORDEN de 28 de septiembre de 2011, por la que se desarrolla e implementa la funcionalidad gestión de subvenciones y transferencias del Sistema de Información para la gestión económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias, SEFCAN, y se establecen los términos en que se incorpora a la base de datos de subvenciones, prevista en el artículo 46 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, la información requerida).

⁽¹⁾ Subvenciones reconocidas y pagadas entre el 1 de enero de 2011 y el 16 de diciembre de 2011.

⁽¹⁾ Medias aritméticas insulares ponderadas con la importancia relativa de las obligaciones reconocidas a cada Cabildo respecto al total Cabildos para las subvenciones en cuestión.

⁽²⁾ Medias aritméticas insulares ponderadas con la importancia relativa de las obligaciones reconocidas a los municipios de cada isla respecto al total regional para las subvenciones en cuestión.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-0184 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre puesta en funcionamiento del Hospital del Norte de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación BOPC núm. 129, de 19/12/11.)

(Registro de entrada núm. 879, de 6/2/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.16.- De la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre puesta en funcionamiento del Hospital del Norte de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL DEL NORTE DE TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Sanidad y el Cabildo de Tenerife están construyendo, a través de un convenio de colaboración entre el Servicio Canario de la Salud y el Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS) de Tenerife, el edificio denominado Complejo Hospitalario y Sociosanitario del Norte de Tenerife en el barrio de Buen Paso en el municipio de Icod de los Vinos.

La construcción de la parte sociosanitaria y sanitaria es competencia del Cabildo Insular de Tenerife.

Las obras de la 1ª Fase del edificio sanitario ya se encuentran concluidas y el Servicio Canario de la Salud está a la espera de que el IASS del Cabildo de Tenerife le comunique la recepción oficial del edificio para que éste último proceda a la entrega de dichas dependencias para su uso.

Por ello no es posible fijar la fecha de puesta en funcionamiento del edificio, aunque es voluntad de la consejería que se lleve a cabo cuanto antes, una vez que se concluya la recepción de las nuevas instalaciones, su legalización y equipamiento.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de febrero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

PREGUNTA ORAL EN COMISIÓN

RETIRADA

8L/PO/C-0067 Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre el Pacto por la Calidad y la Competitividad del Turismo, dirigida al Gobierno.

(Publicación BOPC núm. 51, de 30/9/11.)

(Publicación BOPC núm. 32, de 8/2/12.)

Presidencia

En la sesión de la Comisión de Turismo y Nuevas Tecnologías, celebrada el día 28 de diciembre de 2011, fue retirada la pregunta del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre el Pacto por la Calidad y la Competitividad del Turismo, dirigida al Gobierno.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

8L/PE-0675 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre construcción de viviendas de protección o promoción pública, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación BOPC núm. 139, de 29/12/11.)

(Registro de entrada núm. 880, de 6/2/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.1.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre construcción de viviendas de protección o promoción pública, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN O PROMOCIÓN PÚBLICA,

recabada la información, de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo, en su artículo 23 modifica los artículos 76 y 77 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

En virtud de dicha modificación, el apartado 2 del artículo 76 citado queda redactado en los siguientes términos:

‘2. Los bienes integrantes del patrimonio público de suelo, una vez incorporados al proceso urbanizador o edificatorio, y cuando su uso sea residencial, se destinarán prioritariamente, atendiendo a la propia naturaleza del bien y de conformidad con lo establecido en este Texto Refundido, a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública...’

Por su parte, el artículo 77 antes mencionado, una vez modificado, queda redactado en los siguientes términos:

‘Artículo 77.- Enajenación de los bienes de los patrimonios públicos de suelo.

1. Los bienes de los patrimonios públicos de suelo podrán ser:

a) ‘...’

b) Cedidos gratuitamente, por precio fijado o mediante cualquier otra contraprestación, cuando tenga por finalidad el fomento o promoción de viviendas sujetas a cualquier régimen de protección pública,...

2. ‘...’ No obstante lo señalado en la letra b) del apartado anterior, los bienes de los patrimonios públicos de suelo destinados a la construcción de viviendas protegidas de promoción pública serán cedidos gratuitamente a la Administración u organismo competente para realizar dicha promoción pública.’

Por tanto, para que se puedan ejecutar viviendas al amparo del citado texto normativo es necesario que las corporaciones locales cedan suelo al Instituto Canario de la Vivienda, que conforme al Decreto 152/2008, de 7 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Canario de la Vivienda, es el organismo autónomo del Gobierno de Canarias que tiene las competencias para aceptar las cesiones gratuitas de suelo residencial destinadas a la promoción de viviendas protegidas de protección pública.

El Instituto Canario de la Vivienda, actualmente, está construyendo viviendas o realizando los trámites previos a su ejecución en diversos suelos residenciales aptos. No se han construido viviendas en suelos cedidos al amparo del artículo 23 de la citada Ley 6/2009.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0683 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre sede del Fórum Universal de Culturas en 2019, dirigida al Gobierno.

(Publicación BOPC núm. 139, de 29/12/11.)

(Registro de entrada núm. 881, de 6/2/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.2.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre sede del Fórum Universal de Culturas en 2019, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

SEDE DEL FÓRUM UNIVERSAL DE CULTURAS EN 2019,

recabada la información, de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el ámbito de la Viceconsejería de Cultura y Deportes y hasta la fecha, no consta la ejecución de medidas para que nuestro archipiélago opte a ser la sede del Fórum Universal de Culturas que se celebrará en el año 2019.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0695 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitudes de compraventa de vivienda para jóvenes en 2010-2011, en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación BOPC núm. 139, de 29/12/11.)

(Registro de entrada núm. 882, de 6/2/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.3.- Del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitudes de compraventa de vivienda para jóvenes en 2010-2011, en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

SOLICITUDES DE COMPRAVENTA DE VIVIENDA PARA JÓVENES EN 2010-2011, EN TENERIFE,

recabada la información, de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actuaciones dirigidas a la juventud canaria constituyen una de las líneas prioritarias, tanto del anterior Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008 como del actual Plan de Vivienda para el periodo 2009-2012, en la medida que constituye uno de los sectores de la población con mayores dificultades para poder acceder a su primera vivienda. Es por ello, que se ha seguido manteniendo un programa específico para los jóvenes canarios con ayudas adicionales en función del nivel de renta.

En este sentido, el Programa Bolsa de Vivienda Joven tiene la finalidad de facilitar el acceso de los jóvenes, con edades comprendidas entre los 18 y 35 años, a una vivienda en propiedad, así como su financiación mediante la Hipoteca Joven, sin ningún coste de gestión para los usuarios, ofreciendo además de las garantías suficientes a los propietarios una serie de ventajas jurídicas, técnicas y económicas, tanto a propietarios como a inquilinos.

Así mismo, esto se traduce también en la vivienda protegida donde hay ayudas específicas para los jóvenes.

Así pues, en la isla de Tenerife, durante el periodo 2010-2011 se han tramitado un total de 905 expedientes de compraventa de una vivienda joven.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0696 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitudes de compraventa de vivienda para jóvenes en 2010-2011 en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación BOPC núm. 139, de 29/12/11.)

(Registro de entrada núm. 883, de 6/2/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.4.- Del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitudes de compraventa de vivienda para jóvenes en 2010-2011 en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

SOLICITUDES DE COMPRAVENTA DE VIVIENDA PARA JÓVENES EN 2010-2011 EN GRAN CANARIA,

recabada la información, de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actuaciones dirigidas a la juventud canaria constituyen una de las líneas prioritarias, tanto del anterior Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008 como del actual Plan de Vivienda para el periodo 2009-2012, en la medida que constituye uno de los sectores de la población con mayores dificultades para poder acceder a su primera vivienda. Es por ello, que se ha seguido manteniendo un programa específico para los jóvenes canarios con ayudas adicionales en función del nivel de renta.

En este sentido, el Programa Bolsa de Vivienda Joven tiene la finalidad de facilitar el acceso de los jóvenes, con edades comprendidas entre los 18 y 35 años, a una vivienda en propiedad, así como su financiación mediante la Hipoteca Joven, sin ningún coste de gestión para los usuarios, ofreciendo además de las garantías suficientes a los propietarios una serie de ventajas jurídicas, técnicas y económicas, tanto a propietarios como a inquilinos.

Así mismo, esto se traduce también en la vivienda protegida donde hay ayudas específicas para los jóvenes.

Así pues, en la isla de Gran Canaria, durante el periodo 2010-2011 se han tramitado un total de 656 expedientes de compraventa de una vivienda joven.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0697 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitudes de compraventa de vivienda para jóvenes en 2010-2011 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación BOPC núm. 139, de 29/12/11.)

(Registro de entrada núm. 884, de 6/2/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.5.- Del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitudes de compraventa de vivienda para jóvenes en 2010-2011 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

SOLICITUDES DE COMPRAVENTA DE VIVIENDA PARA JÓVENES EN 2010-2011 EN LA GOMERA,

recabada la información, de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actuaciones dirigidas a la juventud canaria constituyen una de las líneas prioritarias, tanto del anterior Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008 como del actual Plan de Vivienda para el periodo 2009-2012, en la medida que constituye uno de los sectores de la población con mayores dificultades para poder acceder a su primera vivienda. Es por ello, que se ha seguido manteniendo un programa específico para los jóvenes canarios con ayudas adicionales en función del nivel de renta.

En este sentido, el Programa Bolsa de Vivienda Joven tiene la finalidad de facilitar el acceso de los jóvenes, con edades comprendidas entre los 18 y 35 años, a una vivienda en propiedad, así como su financiación

mediante la Hipoteca Joven, sin ningún coste de gestión para los usuarios, ofreciendo además de las garantías suficientes a los propietarios una serie de ventajas jurídicas, técnicas y económicas, tanto a propietarios como a inquilinos.

Así mismo, esto se traduce también en la vivienda protegida donde hay ayudas específicas para los jóvenes.

Así pues, en la isla de La Gomera, durante el periodo 2010-2011 se han tramitado un total de 29 expedientes de compraventa de una vivienda joven.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0698 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitudes de compraventa de vivienda para jóvenes en 2010-2011 en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación BOPC núm. 139, de 29/12/11.)

(Registro de entrada núm. 885, de 6/2/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.6.- Del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitudes de compraventa de vivienda para jóvenes en 2010-2011 en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

SOLICITUDES DE COMPRAVENTA DE VIVIENDA PARA JÓVENES EN 2010-2011 EN LA PALMA,

recabada la información, de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actuaciones dirigidas a la juventud canaria constituyen una de las líneas prioritarias, tanto del anterior Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008 como del actual Plan de Vivienda para el periodo 2009-2012, en la medida que constituye uno de los sectores de la población con mayores dificultades para poder acceder a su primera vivienda. Es por ello, que se ha seguido manteniendo un programa específico para los jóvenes canarios con ayudas adicionales en función del nivel de renta.

En este sentido, el Programa Bolsa de Vivienda Joven tiene la finalidad de facilitar el acceso de los jóvenes, con edades comprendidas entre los 18 y 35 años, a una vivienda en propiedad, así como su financiación mediante la Hipoteca Joven, sin ningún coste de gestión para los usuarios, ofreciendo además de las garantías suficientes a los propietarios una serie de ventajas jurídicas, técnicas y económicas, tanto a propietarios como a inquilinos.

Asimismo, esto se traduce también en la vivienda protegida donde hay ayudas específicas para los jóvenes.

Así pues, en la isla de La Palma, durante el periodo 2010-2011 se han tramitado un total de 122 expedientes de compraventa de una vivienda joven.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0699 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitudes de compraventa de vivienda para jóvenes en 2010-2011 en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación BOPC núm. 139, de 29/12/11.)

(Registro de entrada núm. 886, de 6/2/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.7.- Del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitudes de compraventa de vivienda para jóvenes en 2010-2011 en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

SOLICITUDES DE COMPRAVENTA DE VIVIENDA PARA JÓVENES EN 2010-2011 EN LANZAROTE,

recabada la información, de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actuaciones dirigidas a la juventud canaria constituyen una de las líneas prioritarias, tanto del anterior Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008 como del actual Plan de Vivienda para el periodo 2009-2012, en la medida que constituye uno de los sectores de la población con mayores dificultades para poder acceder a su primera vivienda. Es por ello, que se ha seguido manteniendo un programa específico para los jóvenes canarios con ayudas adicionales en función del nivel de renta.

En este sentido, el Programa Bolsa de Vivienda Joven tiene la finalidad de facilitar el acceso de los jóvenes, con edades comprendidas entre los 18 y 35 años, a una vivienda en propiedad, así como su financiación mediante la Hipoteca Joven, sin ningún coste de gestión para los usuarios, ofreciendo además de las garantías suficientes a los propietarios una serie de ventajas jurídicas, técnicas y económicas, tanto a propietarios como a inquilinos.

Asimismo, esto se traduce también en la vivienda protegida donde hay ayudas específicas para los jóvenes.

Así pues, en la isla de Lanzarote, durante el periodo 2010-2011 se han tramitado un total de 51 expedientes de compraventa de una vivienda joven.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0700 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitudes de compraventa de vivienda para jóvenes en 2010-2011 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación BOPC núm. 139, de 29/12/11.)

(Registro de entrada núm. 887, de 6/2/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.8.- Del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitudes de compraventa de vivienda para jóvenes en 2010-2011 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

SOLICITUDES DE COMPRAVENTA DE VIVIENDA PARA JÓVENES EN 2010-2011 EN FUERTEVENTURA,

recabada la información, de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actuaciones dirigidas a la juventud canaria constituyen una de las líneas prioritarias, tanto del anterior Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008 como del actual Plan de Vivienda para el periodo 2009-2012, en la medida que constituye uno de los sectores de la población con mayores dificultades para poder acceder a su primera vivienda. Es por ello, que se ha seguido manteniendo un programa específico para los jóvenes canarios con ayudas adicionales en función del nivel de renta.

En este sentido, el Programa Bolsa de Vivienda Joven tiene la finalidad de facilitar el acceso de los jóvenes, con edades comprendidas entre los 18 y 35 años, a una vivienda en propiedad, así como su financiación mediante la Hipoteca Joven, sin ningún coste de gestión para los usuarios, ofreciendo además de las garantías suficientes a los propietarios una serie de ventajas jurídicas, técnicas y económicas, tanto a propietarios como a inquilinos.

Asimismo, esto se traduce también en la vivienda protegida donde se hay ayudas específicas para los jóvenes.

Así pues, en la isla de Fuerteventura, durante el periodo 2010-2011 se han tramitado un total de 46 expedientes de compraventa de una vivienda joven.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0701 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitudes de compraventa de vivienda para jóvenes en 2010-2011 en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación BOPC núm. 139, de 29/12/11.)

(Registro de entrada núm. 888, de 6/2/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.9.- Del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitudes de compraventa de vivienda para jóvenes en 2010-2011 en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

SOLICITUDES DE COMPRAVENTA DE VIVIENDA PARA JÓVENES EN 2010-2011 EN EL HIERRO,

recabada la información, de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actuaciones dirigidas a la juventud canaria constituyen una de las líneas prioritarias, tanto del anterior Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008 como del actual Plan de Vivienda para el periodo 2009-2012, en la medida que constituye uno de los sectores de la población con mayores dificultades para poder acceder a su primera vivienda. Es por ello, que se ha seguido manteniendo un programa específico para los jóvenes canarios con ayudas adicionales en función del nivel de renta.

En este sentido, el Programa Bolsa de Vivienda Joven tiene la finalidad de facilitar el acceso de los jóvenes, con edades comprendidas entre los 18 y 35 años, a una vivienda en propiedad, así como su financiación mediante la Hipoteca Joven, sin ningún coste de gestión para los usuarios, ofreciendo además de las garantías suficientes a los propietarios una serie de ventajas jurídicas, técnicas y económicas, tanto a propietarios como a inquilinos.

Asimismo, esto se traduce también en la vivienda protegida donde se hay ayudas específicas para los jóvenes.

Así pues, en la isla de El Hierro, durante el periodo 2010-2011 se han tramitado un total de 14 expedientes de compraventa de una vivienda joven.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0702 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitudes de alquiler de vivienda joven en 2010-2011 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación BOPC núm. 139, de 29/12/11.)

(Registro de entrada núm. 889, de 6/2/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.10.- Del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitudes de alquiler de vivienda joven en 2010-2011 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

SOLICITUDES DE ALQUILER DE VIVIENDA PARA JÓVENES EN 2010-2011 EN FUERTEVENTURA,

recabada la información, de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actuaciones dirigidas a la juventud canaria constituyen una de las líneas prioritarias, tanto del anterior Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008 como del actual Plan de Vivienda para el periodo 2009-2012, en la medida que constituye uno de los sectores de la población con mayores dificultades para poder acceder a su primera vivienda. Es por ello, que se ha seguido manteniendo un programa específico para los jóvenes canarios con ayudas adicionales en función del nivel de renta.

Asimismo, el fomento del alquiler continua siendo una línea prioritaria del Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012, a través de la oferta de viviendas en arrendamiento, con la finalidad de ampliar la tenencia de viviendas en este régimen. Además, es un instrumento que coadyuvará a facilitar la movilidad laboral.

Así pues, en la isla de Fuerteventura, durante el periodo 2010-2011 se han tramitado un total de 306 expedientes de alquiler de una vivienda joven.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0703 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitudes de alquiler de vivienda joven en 2010-2011 en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación BOPC núm. 139, de 29/12/11.)

(Registro de entrada núm. 890, de 6/2/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.11.- Del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitudes de alquiler de vivienda joven en 2010-2011 en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

SOLICITUDES DE ALQUILER DE VIVIENDA PARA JÓVENES EN 2010-2011 EN EL HIERRO,

recabada la información, de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actuaciones dirigidas a la juventud canaria constituyen una de las líneas prioritarias, tanto del anterior Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008 como del actual Plan de Vivienda para el periodo 2009-2012, en la medida que constituye uno de los sectores de la población con mayores dificultades para poder acceder a su primera vivienda. Es por ello, que se ha seguido manteniendo un programa específico para los jóvenes canarios con ayudas adicionales en función del nivel de renta.

Asimismo, el fomento del alquiler continua siendo una línea prioritaria del Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012, a través de la oferta de viviendas en arrendamiento, con la finalidad de ampliar la tenencia de viviendas en este régimen. Además, es un instrumento que coadyuvará a facilitar la movilidad laboral.

Así pues, en la isla de El Hierro, durante el periodo 2010-2011 se han tramitado un total de 12 expedientes de alquiler de una vivienda joven.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0704 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitudes de alquiler de vivienda joven en 2010-2011 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación BOPC núm. 139, de 29/12/11.)

(Registro de entrada núm. 891, de 6/2/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.12.- Del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitudes de alquiler de vivienda joven en 2010-2011 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

SOLICITUDES DE ALQUILER DE VIVIENDA PARA JÓVENES EN 2010-2011 EN LA GOMERA,

recabada la información, de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actuaciones dirigidas a la juventud canaria constituyen una de las líneas prioritarias, tanto del anterior Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008 como del actual Plan de Vivienda para el periodo 2009-2012, en la medida que constituye uno de los sectores de la población con mayores dificultades para poder acceder a su primera vivienda. Es por ello, que se ha seguido manteniendo un programa específico para los jóvenes canarios con ayudas adicionales en función del nivel de renta.

Asimismo, el fomento del alquiler continua siendo una línea prioritaria del Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012, a través de la oferta de viviendas en arrendamiento, con la finalidad de ampliar la tenencia de viviendas en este régimen. Además, es un instrumento que coadyuvará a facilitar la movilidad laboral.

Así pues, en la isla de La Gomera, durante el periodo 2010-2011 se han tramitado un total de 22 expedientes de alquiler de una vivienda joven.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0705 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitudes de alquiler de vivienda joven en 2010-2011 en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación BOPC núm. 139, de 29/12/11.)

(Registro de entrada núm. 892, de 6/2/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.13.- Del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitudes de alquiler de vivienda joven en 2010-2011 en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

SOLICITUDES DE ALQUILER DE VIVIENDA JOVEN EN 2010-2011 EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actuaciones dirigidas a la juventud canaria constituyen una de las líneas prioritarias, tanto del anterior Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008 como del actual Plan de Vivienda para el periodo 2009-2012, en la medida que constituye uno de los sectores de la población con mayores dificultades para poder acceder a su primera vivienda. Es por ello, que se ha seguido manteniendo un programa específico para los jóvenes canarios con ayudas adicionales en función del nivel de renta.

Asimismo, el fomento del alquiler continua siendo una línea prioritaria del Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012, a través de la oferta de viviendas en arrendamiento, con la finalidad de ampliar la tenencia de viviendas en este régimen. Además, es un instrumento que coadyuvará a facilitar la movilidad laboral.

Así pues, en la isla de La Palma, durante el periodo 2010-2011 se han tramitado un total de 107 expedientes de alquiler de una vivienda joven.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0706 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitudes de alquiler de vivienda joven en 2010-2011 en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación BOPC núm. 139, de 29/12/11.)

(Registro de entrada núm. 893, de 6/2/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.14.- Del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitudes de alquiler de vivienda joven en 2010-2011 en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

SOLICITUDES DE ALQUILER DE VIVIENDA JOVEN EN 2010-2011 EN TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actuaciones dirigidas a la juventud canaria constituyen una de las líneas prioritarias, tanto del anterior Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008 como del actual Plan de Vivienda para el periodo 2009-2012, en la medida que constituye uno de los sectores de la población con mayores dificultades para poder acceder a su primera vivienda. Es por ello, que se ha seguido manteniendo un programa específico para los jóvenes canarios con ayudas adicionales en función del nivel de renta.

Asimismo, el fomento del alquiler continua siendo una línea prioritaria del Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012, a través de la oferta de viviendas en arrendamiento, con la finalidad de ampliar la tenencia de viviendas en este régimen. Además, es un instrumento que coadyuvará a facilitar la movilidad laboral.

Así pues, en la isla de Tenerife, durante el periodo 2010-2011 se han tramitado un total de 1.706 expedientes de alquiler de una vivienda joven.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0707 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitudes de alquiler de vivienda joven en 2010-2011 en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación BOPC núm. 139, de 29/12/11.)

(Registro de entrada núm. 894, de 6/2/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.15.- Del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitudes de alquiler de vivienda joven en 2010-2011 en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

SOLICITUDES DE ALQUILER DE VIVIENDA JOVEN EN 2010-2011 EN GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actuaciones dirigidas a la juventud canaria constituyen una de las líneas prioritarias, tanto del anterior Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008 como del actual Plan de Vivienda para el periodo 2009-2012, en la medida que constituye uno de los sectores de la población con mayores dificultades para poder acceder a su primera vivienda. Es por ello, que se ha seguido manteniendo un programa específico para los jóvenes canarios con ayudas adicionales en función del nivel de renta.

Asimismo, el fomento del alquiler continua siendo una línea prioritaria del Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012, a través de la oferta de viviendas en arrendamiento, con la finalidad de ampliar la tenencia de viviendas en este régimen. Además, es un instrumento que coadyuvará a facilitar la movilidad laboral.

Así pues, en la isla de Gran Canaria, durante el periodo 2010-2011 se han tramitado un total de 2.588 expedientes de alquiler de una vivienda joven.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0708 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitudes de alquiler de vivienda joven en 2010-2011 en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación BOPC núm. 139, de 29/12/11.)

(Registro de entrada núm. 895, de 6/2/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.16.- Del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitudes de alquiler de vivienda joven en 2010-2011 en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

SOLICITUDES DE ALQUILER DE VIVIENDA JOVEN EN 2010-2011 EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actuaciones dirigidas a la juventud canaria constituyen una de las líneas prioritarias, tanto del anterior Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008 como del actual Plan de Vivienda para el periodo 2009-2012, en la medida que constituye uno de los sectores de la población con mayores dificultades para poder acceder a su primera vivienda. Es por ello, que se ha seguido manteniendo un programa específico para los jóvenes canarios con ayudas adicionales en función del nivel de renta.

Asimismo, el fomento del alquiler continua siendo una línea prioritaria del Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012, a través de la oferta de viviendas en arrendamiento, con la finalidad de ampliar la tenencia de viviendas en este régimen. Además, es un instrumento que coadyuvará a facilitar la movilidad laboral.

Así pues, en la isla de Lanzarote, durante el periodo 2010-2011 se han tramitado un total de 589 expedientes de alquiler de una vivienda joven.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

8L/PE-0716 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Isaac Castellano San Ginés, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre conexión de los cables submarinos de fibra óptica que unen el continente europeo con Canarias, dirigida al Gobierno.

(Publicación BOPC núm. 139, de 29/12/11.)

(Registro de entrada núm. 842, de 3/2/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.17.- Del Sr. diputado D. Isaac Castellano San Ginés, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre conexión de los cables submarinos de fibra óptica que unen el continente europeo con Canarias, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Isaac Castellano San Ginés del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

CONEXIÓN DE LOS CABLES SUBMARINOS DE FIBRA ÓPTICA QUE UNEN EL CONTINENTE EUROPEO CON CANARIAS,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las telecomunicaciones están liberalizadas en Europa, siendo competencia exclusiva del Estado el desarrollo del marco comunitario. El Gobierno de Canarias no tiene participación en ninguno de los consorcios promotores de los sistemas de cable submarino que enlazan las Islas Canarias con el exterior, por lo que la información de que dispone, y que se incluye en la presente respuesta, ha sido obtenida de información publicada por los operadores y de noticias aparecidas en la prensa. En todo caso, el Gobierno de Canarias ha instado, en repetidas ocasiones, al Estado a que dé cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente en relación a la compensación por sobre coste de las telecomunicaciones en Canarias al objeto de favorecer un mayor desarrollo de este mercado en nuestra Comunidad.

Los principales sistemas de cable submarino existentes en Canarias conectan las islas con el continente europeo:

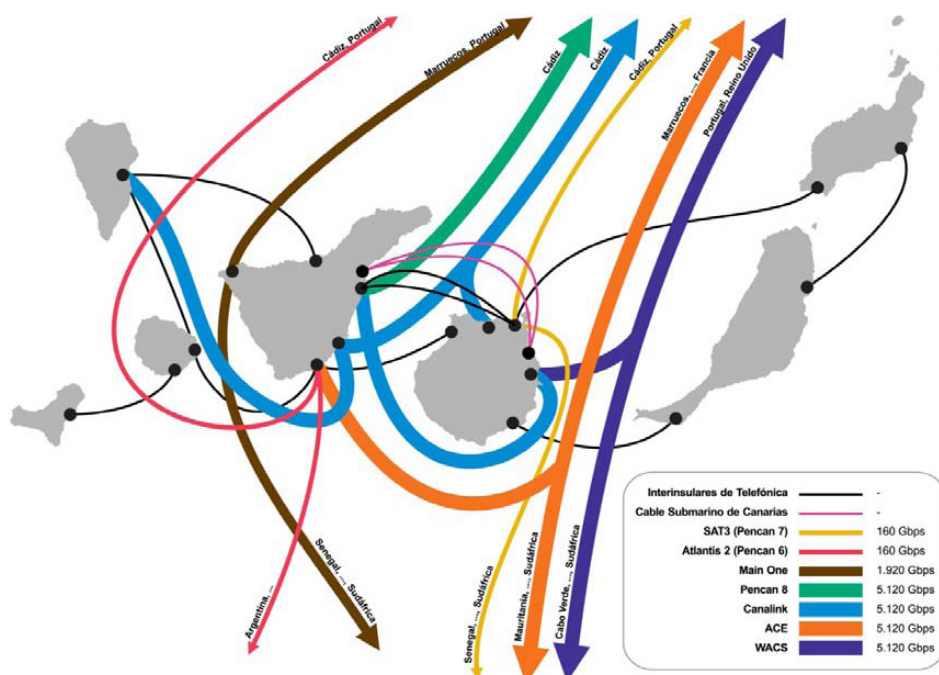
- Pencan 6, amarra en Tenerife.
- Pencan 7, amarra en Gran Canaria.
- Pencan 8 (instalado en 2011), amarra en Tenerife.
- Canalink (instalado en 2011), amarra en Gran Canaria y Tenerife.
- WACS (instalado en 2011), amarra en Gran Canaria.
- ACE (previsto para 2012), amarrará en Tenerife.

Además de estos sistemas de cable, pasan por Canarias, aunque no amarran en ninguna isla, el sistema GLO-1 y el Main One (este último podría amarrar en un futuro en Tenerife).

Las islas se encuentran conectadas entre sí por una red de cables submarinos pertenecientes a Telefónica, con una configuración en anillos para evitar que la rotura de un cable deje sin conexión a una isla (excepto en el caso de El Hierro).

Por otra parte, las islas de Tenerife y Gran Canaria se encuentran unidas por otros dos sistemas de cable: Cable Submarino de Canarias y Canalink. Finalmente, las islas de Tenerife y La Palma están unidas por un cable de Canalink.

El siguiente mapa muestra una representación esquemática de los sistemas de cable que conectarían las islas en el año 2012 (las líneas no reflejan con exactitud el trazado de las rutas).



No se tiene conocimiento de ninguna iniciativa adicional para la conexión de las islas entre sí o con otros territorios.”
Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de febrero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0719 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre alumnos de los ciclos de Formación Profesional en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación BOPC núm. 139, de 29/12/11.)

(Registro de entrada núm. 809, de 1/2/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.18.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre alumnos de los ciclos de Formación Profesional en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González del GP Popular, sobre:

ALUMNOS DE LOS CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjunta anexo I(*) con el cuadro de los datos solicitados.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-0725 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre rehabilitación de viviendas de protección oficial en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación BOPC núm. 139, de 29/12/11.)

(Registro de entrada núm. 896, de 6/2/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.19.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre rehabilitación de viviendas de protección oficial en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González del GP Popular, sobre:

REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias ha venido realizando durante los últimos años importantes esfuerzos para facilitar el acceso de los ciudadanos canarios a la vivienda mediante el conjunto de líneas de actuación incluidas en los Planes de Vivienda, principalmente mediante la construcción de nuevas viviendas, la rehabilitación y reposición de los inmuebles existentes con problemas de conservación así como mediante el fomento del alquiler.

En este sentido, en el Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012 la rehabilitación constituye una de las líneas prioritarias del mismo con un incremento notable de ayudas.

En particular, la rehabilitación aislada comprende las siguientes actuaciones:

a) Las que tengan por objeto la mejora de la eficiencia energética, higiene, salud y protección del medio ambiente en los edificios y viviendas, y la utilización de energías renovables.

b) Las dirigidas a garantizar la seguridad y la estanqueidad de los edificios.

c) Las que tengan por finalidad la mejora de la accesibilidad al edificio y/o a sus viviendas.

El presupuesto protegido, en el caso de edificios, será el coste total de las obras a realizar sobre los elementos comunes e instalaciones generales, incluidas las necesarias sobre las partes afectadas en viviendas y locales comerciales.

El presupuesto protegido, en las actuaciones sobre viviendas, será el coste total de la rehabilitación de las mismas.

Señalar que la ejecución de un Plan de Vivienda, por la propia sistemática del mismo depende de agentes terceros, en el caso de la rehabilitación aislada, de la iniciativa de los propios ciudadanos con la presentación de las correspondientes solicitudes.

Tal es así que debe indicarse, en primer lugar, que se proyecta y se lleva a cabo la misma política de vivienda que en cada una de las islas. En este sentido, ha de recordarse que los Planes de Vivienda no establecen cupos por islas. El funcionamiento de dichos instrumentos, y en consecuencia su ejecución, pasa necesariamente, como se ha explicado, por la iniciativa de terceros.

Por otra parte, el Plan de Vivienda de Canarias contempla las figuras de las Áreas de Renovación Urbana y de Rehabilitación Integral, que conllevan una tramitación compleja dada la entidad de los proyectos a los que las mismas se refieren. En particular, por lo que respecta a estas últimas, dicha figura fue creada fundamentalmente gracias a las aportaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias que fue pionera en la misma, recordemos, a través de los patronatos.

Es un hecho que, en proporción a su población, Canarias es una de las Comunidades Autónomas más activas en esta materia.

El procedimiento se articula de la siguiente forma; los promotores de las áreas son los ayuntamientos, que han de presentar el correspondiente proyecto ante el Instituto Canario de la Vivienda. El citado organismo autónomo acomete la tramitación del proyecto y entabla un proceso de colaboración con las corporaciones locales, al objeto de subsanar posibles lagunas o correcciones que precise el mismo.

Seguidamente, el Instituto Canario de la Vivienda remite el proyecto al Ministerio de Fomento, al objeto de su posterior aprobación en Comisión Bilateral Canarias-Estado, de acuerdo con los objetivos convenidos para ese ejercicio.

Por lo que respecta a las viviendas de promoción pública, la rehabilitación de las viviendas se realiza a instancia del inquilino, una vez constatada la deficiencia manifestada.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0728 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre la Asociación Protectora de Animales y Plantas OKAPI, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación BOPC núm. 139, de 29/12/11.)

(Registro de entrada núm. 897, de 6/2/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.20.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre la Asociación Protectora de Animales y Plantas OKAPI, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González del GP Popular, sobre:

LA ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS OKAPI,

por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Relaciones Institucionales y Participación Ciudadana se crea en el año 2007 por medio del Decreto 335/2007, de 4 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 172/2007, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias. En dicho decreto se establece que la dirección general tendrá competencias, entre otras materias, en las de participación ciudadana, impulsando la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos, promoviendo el desarrollo de la democracia participativa y la eficacia de la gestión pública. Realizando proyectos de carácter participativo, etc.

En esta legislatura 2011-2015, esta dirección general asume nuevas competencias, pertenecientes anteriormente a la Viceconsejería de Administración Pública, en materia de, entre otras, protección de animales, como así recoge en su disposición adicional tercera, apartado f) el Decreto 170/2011, de 12 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

Una vez examinados los expedientes obrantes en esta dirección general, se informa de que la Asociación Protectora de Animales y Plantas OKAPI no es entidad colaboradora del Gobierno de Canarias.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.



Parlamento de Canarias